

Aviso de Privacidad Integral de la SECRETARIA TÉCNICA del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, México.

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los (as) servidores públicos que soliciten acompañamiento técnico en materia de planeación, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, la Secretaría Técnica tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los Titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas del SMDIF, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es la Secretaría Técnica?

La Secretaria Técnica es un área sustantiva que juega un rol principal en la operatividad y funcionalidad ya que se encarga de brindar acompañamiento a la Dirección General en los temas administrativos que requieran apoyo técnico. Es una de las Subdirecciones que se encarga de brindar atención a los temas relacionados con la planeación, programación y evaluación del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, así como el de generar, analizar y recopilar la información necesaria para la toma de decisiones.

I. La denominación del responsable. **(Requisito del aviso simplificado).**

Secretaría Técnica del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz.

II. El nombre del titular, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- a. **Nombre y cargo del Titular:** Lic. Beruní Enríquez Gutiérrez
- b. **Cargo:** Secretario Técnico
- c. **Área o Unidad Administrativa:** Secretaria Técnica del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.
- d. **Correo Electrónico.-** secretariatecnica@diftlalnepantla.gob.mx
- e. **Teléfono:** (55) 53612115 Ext: 114

III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

No contamos con la información correspondiente a Base de Datos Personales.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento identificando los que son sensibles.

Con la finalidad de cumplir con el objetivo de la Secretaría Técnica, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales.

En el caso de servidores públicos: Datos de identificación (nombre, cargo y dependencia), datos de localización (domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono oficial fijo, móvil y correo electrónico).

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales solicitados resulta facultativa cuando el titular no proporcione datos personales, no será necesario proporcionar aviso de privacidad de manera previa, a pesar de que, para su registro, sea necesario anotar información relacionada con la atención o datos de referencia. No obstante, cuando el titular proporcione datos personales sin que se le hubiera proporcionado el aviso de privacidad respectivo, dicha información no podrá ser registrada, si el personal de la Secretaría Técnica no se encuentra legitimado para el tratamiento en el caso concreto.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Considerando que el personal de la Secretaría Técnica se encuentra legitimado para el tratamiento de los datos personales en el ejercicio de una función de derecho público, en términos del fundamento legal indicado en el apartado XVI de este documento, no se podrá condicionar la información proporcionada a la entrega del aviso de privacidad, por lo cual, con el objeto de identificar la forma en que este documento será puesto a disposición, la manera por la cual el titular de los datos otorga su consentimiento de la negativa a suministrar los datos personales.

VII. La finalidad del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales. (Requisito del aviso simplificado).

A) Finalidad principal de tratamiento: Brindar asesoría y orientación a los particulares, los integrantes de los sujetos obligados y los Servidores Públicos Habilitados, que lo soliciten en torno a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

B) Finalidades secundarias: Generar estadísticas en torno a las solicitudes de asesoría y orientación, así como dar seguimiento a los asuntos planteados y llevar a cabo su resguardo provisional, para efectos de eventuales responsabilidades administrativas disciplinarias.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará. (Requisito del aviso simplificado).

En el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular. (Requisito del aviso simplificado).

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquier de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados y los Servidores Públicos Habilitados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Secretaría Técnica del Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz.

XI. La identificación por la cual el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales.

XII. Opciones y medios para que el responsable ofrezca a as o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el **número 02, aprobado el 10/03/2020**. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en el portal del SMDIF

Tlalnepantla de Baz, en la siguiente dirección www.diftlalnepantla.gob.mx , en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Secretaría Técnica del SMDIF Tlalnepantla de Baz.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Secretario Técnico del SMDIF de Tlalnepantla de Baz. México, Av. Convento de Santa Mónica S/N, esq. Convento de San Fernando, Fracc. Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54050.

XV. El domicilio del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.

Av. Convento de Santa Mónica S/N, esq. Convento de San Fernando, Fracc. Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54050.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Convento de San Fernando No. 24, Col. Jardines de santa Mónica, C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Correo electrónico: transparencia@diftlalnepantla.gob.mx

XIX. Datos de contacto del Instituto:



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

Dirección de Protección de Datos Personales

- Teléfonos: (722) 226 19 80, Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx

DOMICILIO

- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.